

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 39GG

I.F. N°39/24.01.2024

I.F. N°35/23.01.2024 I.F. N°30/22.01.2024 I.F. N°24/16.01.2024 I.F. N°04/05.01.2024 I.F. N°236/03.11.2023 I.F. N°90/09.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.

Boletín Nº15.896-11

I. Antecedentes

Estas indicaciones (N°320-371) buscan diferenciar lo que ocurrirá en caso de que la Cámara de Diputados o el Senado no se pronuncien o rechacen la nómina propuesta por el Presidente de la República.

En caso de que alguna de las Cámaras no se pronuncie, se entenderá que aprueban la proposición. En cambio, si ambas Cámaras rechazan las nóminas, el Presidente designará a los cuatro miembros del Consejo, no pudiendo nombrar a quién haya integrado la nómina rechazada. En caso de que sólo una de las Cámaras rechace la nómina, regirá lo descrito anteriormente únicamente para la nómina rechazada.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, estas indicaciones no irrogarán mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

• Oficio N°320-371, de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 39GG

I.F. N°39/24.01.2024

I.F. N°35/23.01.2024 I.F. N°30/22.01.2024 I.F. N°24/16.01.2024 I.F. N°04/05.01.2024 I.F. N°236/03.11.2023 I.F. N°90/09.05.2023

DIRECTORA DI PRESIDENTI DI PRE

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

